III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76 GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

"12. Delegación de competencias de la Junta de Gobierno en Concejalías-Delegadas.

En uso de las facultades que confiere a la Junta de Gobierno el artículo 15.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, por unanimidad se acuerda:

I. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 31 de enero de 2024, sobre delegaciones en Concejalías-Delegadas.

2. Delegar en la Concejalía de Transición Ecológica y Medio Ambiente las siguientes atribuciones:

1. La concesión de licencias de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
2. La concesión de autorización en materia de vertidos industriales al sistema integral de saneamiento.
3. La concesión de autorizaciones para la participación de animales en ferias, exposiciones, concursos, filmaciones, exhibiciones o cualquier otra actividad.
4. La concesión del resto de autorizaciones y licencias que, por razón de la materia, sean de su competencia según la normativa de transición ecológica y medio ambiente".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 2 de abril de 2025.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/5.624/25)

BOCM-20250415-76